




ANÁLISIS TESTAMENTARIO DE LOS CANÓNICOS DEL SALVADOR EN EL SIGLO XVIII

Víctor Daniel Regalado González-Serna 
Universidad de Sevilla
victordanielregalado@gmail.com

RESUMEN: En este trabajo podrá comprenderse las características de los testamentos que otorgaron los prebendados del hispalense cabildo colegial del Salvador. Así, se entenderá con mayor profundidad las disposiciones que este colectivo tomaba de cara a su preparación para ir al Más Allá y, además, qué debía ocurrir con sus bienes terrenales. Asimismo, este análisis permitirá establecer interesantes comparaciones con el resto de individuos que en la ciudad conformaron dicho grupo social durante la Edad Moderna.

Palabras clave: Colegial del Salvador, Sevilla, Alto clero urbano, Siglo XVIII, Testamentos.

ANALYSIS OF THE SALVADOR'S CANONS WILLS IN THE 18TH CENTURY

ABSTRACT: The different characteristics of the wills granted by the canons of the Colegial Church of Salvador of Seville can be understood through this paper. Thus, we will comprehend in greater depth the provisions that this group took in preparation to go to the Hereafter and, furthermore, what should happen to their earthly goods. Likewise, this analysis will allow interesting comparisons to be established with the rest of the individuals who made up said social group in the city during the Modern Age.

Key-words: Colegial Church of Salvador, Seville, High Clergy, 18th Century, Wills.

Recibido: 9 de enero de 2024

Aceptado: 12 de diciembre de 2024

1. Introducción

El objetivo de la presente investigación es analizar los testamentos de los componentes del cabildo colegial del Salvador durante el siglo XVIII. Recientemente han sido estudiados los testamentos de los miembros del cabildo catedral de Sevilla, realmente el gran organismo capitular eclesiástico de esta ciudad¹. También han sido analizados ya los de este segundo grupo para la primera mitad del siglo XIX². Así, con el presente artículo estamos ayudando a completar el conocimiento historiográfico sobre el alto clero urbano español y, concretamente, hispalense, uno de los enclaves más importantes del universo católico.

Metodológicamente hemos contado con la dificultad de ser un grupo de individuos relativamente reducido. El cabildo de la colegial del Salvador se compuso en el siglo XVIII por 51 individuos frente a los más de 360 que formaron parte del de la catedral. Por ello, tras una profunda revisión de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, hemos podido rescatar paulatinamente hasta once testamentos, suponiendo un 21,5% de los prebendados del Salvador en dicho siglo. Aunque comparativamente la muestra sea menor que respecto al caso de la catedral, dificultando la labor estadística, sí podemos contar para este pequeño grupo con un número de testamentos suficientes para aproximarnos a su estudio y, además, establecer un cotejo con el resto del alto clero urbano hispalense. También debemos considerar que tenemos información parcial de mandas de algunos testamentos más que, aunque no podemos cuantificar en este sentido ni analizar completamente, sí nos será de utilidad para el análisis que más abajo desarrollamos por los datos que

¹ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2023. Más allá de la ciudad de Sevilla ha sido estudiado por Arturo MORGADO GARCÍA: *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1989. Arturo MORGADO GARCÍA: "El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)", *Studia historica. Historia moderna*, 16 (1997), pp. 233-255. Pedro C. QUINTANA ANDRÉS: "Actitudes del alto clero canario ante la muerte: preeminencia, ostentación social y conflictividad durante la Edad Moderna", *El Museo Canario*, 61 (2006), pp. 181-215. Maximiliano BARRIO GOZALO: *El clero en la España moderna*, Córdoba, CSIC, 2010. Antonio IRIGOYEN LÓPEZ: "Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen", *Studia historica. Historia moderna*, 33 (2011), pp. 97-119. Antonio IRIGOYEN LÓPEZ: "Del campo a la ciudad: los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia", *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 75-90. Antonio J. DÍAZ RODRÍGUEZ: *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Univ. de Murcia, 2012. A un nivel social amplio podemos destacar en el marco geográfico próximo a María José de la PASCUA SÁNCHEZ: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1984.

² Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: "Análisis de los testamentos del alto clero urbano hispalense en la primera mitad del siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, 35 (2023), pp. 263-286.

aportan para el estudio de algunos aspectos concretos. Estas referencias proceden de mandas recogidas en fuentes como las actas capitulares de la institución colegial.

Este análisis cuantitativo y, sobre todo, cualitativo, lo vamos a abordar a continuación manteniendo una estructura similar a la forma de presentación de los documentos notariales en estudio. Esta disposición facilita su comprensión y la posible comparación con investigaciones que en el futuro vayan estableciéndose sobre otros grupos eclesiásticos gracias a mantener la misma estructura de la documentación original.

2. Análisis de los testamentos de los canónigos del Salvador

La realización del testamento facilitaba con creces la sucesión y transmisión de los bienes del difunto. A pesar de ello, hemos localizado hasta dos individuos que fallecieron en situación de abintestato, el canónigo Juan Jacobo Becener en 1745 y el prior Juan Sancho Díaz en 1804, incluyéndose en este estudio por residir su prebenda desde 1757³. Estos dos casos no se cuantifican en la cifra dada más arriba y referida al número de testamentos localizados.

La muerte en abintestato podría provocar un problema entre los posibles sucesores ya que, tengamos en cuenta, se trata de un grupo social en el que ante la ausencia de hijos legítimos, y una vez fallecidos sus padres, carecían legalmente de herederos forzosos. Por ello, para evitar desavenencias entre los familiares más próximos fue fundamental estipular adecuadamente la transmisión de los bienes, aunque no siempre fue esto sencillo en el alto clero urbano hispalense pudiendo llevar incluso a la conspiración entre los posibles herederos⁴.

En la muestra de testamentos que hemos podido reunir para esta investigación se percibe una dispersión en el siglo que debemos analizar en primer lugar. Contamos con testamentos otorgados desde 1716 hasta 1780. El primero de ellos es el del prior y canónigo Juan Francisco del Valle, más tarde racionero de la catedral de Sevilla⁵. El último fue el de José Vicente Amat en 1780 siendo, para entonces, canónigo de la catedral⁶.

Sobre los testamentos otorgados por once prebendados de la colegial que hemos localizado debemos precisar aquí una cuestión importante. Algunos de ellos,

³ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Colegial del Salvador (CS), Secretaría (Sec.), Actas Capitulares (AACC), 17, f. 7v y AGAS, CS, Secretaría, AACC, 23, f. 298v.

⁴ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: "La herencia del canónigo José Carlos Tello de Eslava. Análisis del pleito por el cumplimiento de su testamento", *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 33 (2023), pp. 413-433.

⁵ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPs), Protocolos Notariales (PN), 13.095, f. 1.231r, 4-X-1716.

⁶ AHPs, PN, 13.166, f. 365r, 16-VII-1780.

concretamente cinco, fueron posteriormente promocionados a la catedral de Sevilla, aunque sin olvidar en sus disposiciones su pertenencia al Salvador, tal como veremos más abajo. Podemos mencionar el caso del citado antes Juan Francisco del Valle, que dejó la colegial para ser racionero de la catedral a fines de 1704, prebenda que poseyó hasta su muerte en 1716⁷.

Económicamente los canónigos del Salvador se situaban en un nivel similar al de un racionero de la catedral de Sevilla⁸. Además, aunque institucionalmente estos cinco individuos pasaron al otro cabildo siguieron vinculados personalmente al Salvador, tal como se aprecia en algunas de las mandas que veremos más abajo. Alguno de ellos incluso mantuvo las capellanías que gozaba en la colegial⁹. Debe tenerse en cuenta que habitualmente los individuos las resignaban en caso de abandonar la institución.

Asimismo, la colegial del Salvador funcionó, en cierto modo, como un lugar de colocación de las redes clientelares que situaban a sujetos en el Salvador y, posteriormente, en la catedral de Sevilla. Por esta razón de vinculación con el templo y por situarse socioeconómicamente a un mismo nivel que los racioneros de la catedral no se convierte en un factor de distorsión de la muestra tal como se aprecia al compararlos con los seis casos de canónigos fallecidos ocupando la prebenda del Salvador, bien es verdad que debe señalarse esta característica.

También contamos con algunas noticias indirectas de algunas mandas como ocurrió con el prior y canónigo Polvorín. Así, al menos, podemos cuantificar algunos datos más en el presente análisis. En esta ocasión se trató de una casa situada en Triana, junto a la orilla del río y que donó a la colegial del Salvador en su testamento¹⁰. Datos como este permiten establecer un conocimiento parcial de algunos testamentos más que, aunque no incluimos numéricamente en la muestra, sí engrosa el conocimiento al respecto. Se obtienen estas referencias indirectas fundamentalmente gracias a las actas capitulares.

⁷ Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Capitular (I), Secretaría (Sec.), Personal, Libro de Prebendados (LP), 384, f. 60r.

⁸ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: "Los canónigos del cabildo colegial del Salvador en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 49 (2024), p. 151.

⁹ Nos referimos en concreto al caso de Cristóbal Caro, AGAS, CS, Sec., AACC, 19, f. 195r, 26-VI-1769.

¹⁰ AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 1v, 2-XII-1769. Al poder testar en cualquier momento de la vida y en alguna de las 24 escribanías públicas de Sevilla se complica enormemente poder rastrear estos documentos, aunque conozcamos el día exacto de la muerte.

3. Mandas piadosas

Respecto a las misas encargadas estas guardan una importante posición dedicada a facilitar un mejor tránsito hacia el Cielo. De hecho, esta tipología documental presentó una importancia fundamental en el bien morir del Antiguo Régimen¹¹. Según la capacidad económica, y los cargos de conciencia del otorgante, se estimarían en primer lugar un mayor o menor número de misas encargadas. En cuanto a su cantidad se observa que la mayoría estipuló mil misas a favor de su alma. Así hizo el canónigo Juan Antúnez de Luna, distribuyéndolas según su criterio¹². Es una cifra comparativamente similar a lo que ocurría en la catedral en cuanto al número medio de misas. En este caso del templo metropolitano la media de misas en el siglo XVIII rondó la cifra media de mil, percibiéndose que a finales del XVII superaba los dos mil, mientras que para la primera mitad del XIX la cantidad se redujo hasta poco más de 600 misas¹³. Así, no sólo observamos que la cantidad de oficios encargados rondaban la media del resto alto clero urbano sino que, además, podemos presumir que debió existir una tendencia descendente similar también en esta otra institución colegial hispalense.

Sin embargo, algún prebendado concertó una cantidad bastante reducida que merece ser subrayada. El canónigo Bejines de los Ríos mandó 150 misas a favor de su alma con una distribución muy detallada, pero debemos considerar que el remanente de su herencia lo destinó a su alma, por lo que las obras pías y la cantidad de misas con el objetivo de favorecer su tránsito debieron ser superiores en la práctica en un número indeterminado para nosotros¹⁴.

Respetando la conocida cuarta parroquial, en la que el otorgante debía mandar al menos el 25% de sus misas a la parroquia de residencia, el resto de los oficios podían distribuirse al libre criterio del testador. Sin embargo, en cuatro ocasiones esto se dejó a criterio de los albaceas, como decidió Juan Agustín de Mora¹⁵. Ocurrió así habitualmente en momentos de necesidad urgente, tal como apreciamos en los poderes para testar que otorgó el canónigo Feliciano Antonio Sánchez. Su situación

¹¹ Respecto al denominado bien morir en un análisis general contamos con el trabajo de Jean DELUMEAU: *El miedo en Occidente*, Madrid, Taurus, 2012 (edición consultada), p. 22. Sobre cómo actuaron los arzobispos de la ciudad sobre esta cuestión, véase Jaime GARCÍA BERNAL: "El ritual funerario de los arzobispos de Sevilla según los cuadernos manuscritos de los maestros de ceremonias de la catedral hispalense (siglos XVII-XVIII)", *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 17 (2014), pp. 1-39. También tratado en Carlos L. LADERO FERNÁNDEZ: "La buena muerte de los arzobispos de Sevilla en el Setecientos", *Tiempos Modernos*, 30 (2015), p. 2. Para el resto del alto clero urbano hispalense véase Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 237-250; 2023b.

¹² AHPS, PN, 1.344, f. 496v, 22-XI-1756.

¹³ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 245-246.

¹⁴ AHPS, PN, 12.095, f. 950r, 30-XII-1773.

¹⁵ AHPS, PN, 13.167, f. 924r, 1-VI-1781.

era tan grave que delegó la redacción del testamento al canónigo de la catedral Juan Cavaleri, disponiendo por sí mismo sólo los aspectos más importantes y dejando el resto a criterio de Cavaleri, incluida la cantidad de misas y su distribución¹⁶. En el resto de los testamentos si acaso se les dejó a los albaceas el reparto de un lote parcial de misas sobrantes del plan del otorgante. Así lo estipuló el canónigo Amat. Tras restar la cuarta parroquial, 250 misas en esta ocasión, más otras 125 que distribuyó él mismo ordenó que el resto, hasta completar mil, se hiciera el reparto a juicio de sus albaceas¹⁷. Debemos comprender que legalmente se debía dejar encargadas al menos el 25% de las misas del difunto en la parroquia de residencia en el momento de fallecer¹⁸. Era una interesante manera de asegurarse cierta distribución de estos capitales y asegurar cierta contribución económica a las parroquias de la ciudad.

Contamos con una distribución de misas muy dispersa en la ciudad, obviando la norma de la cuarta parroquial, no destacando apenas preferencias en esta cuestión. Sí percibimos que como componentes de esta institución en cuatro testamentos se dejó alguna cantidad de misas para la colegial del Salvador. Juan Francisco del Valle, antiguo prior de la colegial, destinó 150 misas a la colegial dentro del reparto que estipuló, percibiéndose en estas mandas la vinculación emocional con la institución, aunque se hubiera dejado de pertenecer a la misma¹⁹.

Se añade a esto algún caso de vecindad en la misma collación. Quedaba por lo tanto asignada de manera forzosa la cuarta parroquial al Salvador, por lo que el individuo tal vez no estimase conveniente añadir alguna más para ese templo. Ocurrió así en el testamento del canónigo Dudagoitia, bien es cierto que nombró precisamente a la propia colegial heredera del remanente de sus bienes mejorando por lo tanto su asignación²⁰.

Otras preferencias que debemos relacionar es la dotación de misas en la capilla de San José, templo perteneciente a la jurisdicción del Salvador. Destaca José Vicente Amat mandando 25 misas a dicha capilla, pero también otras tantas a la existente homónima dentro del templo metropolitano donde, además, recibió sepultura²¹.

El convento de San Pedro de Alcántara es el único lugar fuera de la collación del Salvador que destaca ligeramente sobre el resto de destinos con tres mandas de misas a su favor. De hecho, el canónigo Juan Antúnez de Luna demostró tanta vinculación que además de mandar cien misas más un novenario en dicho convento también

¹⁶ AHPS, PN, 8.207, f. 483r, 27-XI-1746.

¹⁷ AHPS, PN, 13.166, ff. 365rv, 16-VII-1780.

¹⁸ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 248-249.

¹⁹ AHPS, PN, 13.095, f. 1.232r, 4-X-1716.

²⁰ AHPS, PN, 2.848, f. 613r, 13-VII-1733.

²¹ AHPS, PN, 13.166, f. 365v, 16-VII-1780.

pidió ser sepultado en él, concretamente en la bóveda de la orden de San Francisco portando el hábito franciscano debajo de los propios de sacerdote²².

Fuera de la ciudad de Sevilla sólo encontramos unas 50 misas mandadas al convento de Nra. Sra. del Loreto en Espartinas y otras 50 a la parroquia de Villanueva del Ariscal que destinó el canónigo Antúnez de Luna²³. Fue así por tratarse del lugar de origen familiar del prebendado demostrándose una unión personal con dichas instituciones.

La caridad guardaba una importante posición en este apartado. Además de las misas estipular algún tipo de reparto de limosnas era habitualmente otra vía para favorecer el descargo de conciencia del próximo difunto. Así, se reinvertía parte de su riqueza en el alivio de los más necesitados, tal como se prescribía moralmente a los miembros del clero²⁴.

Debemos incluir primeramente en esta cuestión las denominadas mandas forzosas. Se trataba de una serie de obras pías a las que todos los individuos debían destinar algo. Habitualmente el otorgante despachaba esta cuestión a modo de trámite con una cantidad simbólica y general a dividir entre todas estas mandas forzosas. A veces podía ser una cantidad muy reducida como 8 maravedíes a repartir entre ellas como hizo el canónigo Velasco²⁵. Aunque normalmente la cifra era superior tampoco encontramos casos destacables, pudiendo subrayar el legado del canónigo Juan Antúnez de Luna disponiendo 3 reales para esta causa²⁶. En definitiva, podemos considerar que la cantidad destinada a esta cuestión se encontraba en la tónica del resto del alto clero urbano puesto que se ha constatado que los miembros del cabildo de la catedral de Sevilla solían dar 2 reales para este fin²⁷.

Encontramos en conjunto, obviando las forzosas, otras 37 mandas que podemos considerar como piadosas. Por un lado, tenemos las dedicadas al reparto general de limosnas, habitualmente en dinero metálico. El canónigo Dudagoitia mandó sacar 400 reales de su caudal para repartirlos entre pobres de la parroquia de San Bartolomé de Carmona, repitiendo esta decisión con otros 100 en Lebrija y 200 más en las villas de Marchena y Villaverde. El motivo fue haber ocupado capellanías en dichas parroquias²⁸.

Por otro lado, encontramos mandas compuestas por dinero que se destinaron a diversas instituciones religiosas de la ciudad sin existir aparentemente una relación

²² AHPS, PN, 1.344, f. 496r, 22-XI-1756.

²³ AHPS, PN, 1.344, f. 496v, 22-XI-1756.

²⁴ Antonio IRIGOYEN LÓPEZ: "Estrategias de transmisión...", p. 100. También en Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, p. 265.

²⁵ AHPS, PN, 1.322, f. 285v, 6-IX-1723.

²⁶ AHPS, PN, 1.344, f. 497r, 22-XI-1756.

²⁷ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 262.

²⁸ AHPS, PN, 2.848, f. 614r, 13-VII-1733.

laboral previa y que responderían a iniciativas personales. Estas mandas contribuían a su sostenimiento económico pero, también, a mantener el flujo de caridad que pudieran practicar en su entorno más inmediato. Antúnez de Luna ordenó dar 400 reales a repartir entre los conventos de la Concepción junto a San Miguel, al de Nra. Sra. de la Consolación, al de Santa Teresa de Jesús y, por último, al de las mínimas de Triana. No sólo se contribuía a estas instituciones con dinero líquido, además de las misas, sino también con objetos que ayudasen en el día a día de la organización. Este mismo prebendado donó tres sillas de baqueta al convento de Nra. Sra. de la Paz y otras tantas a los trinitarios descalzos²⁹.

A veces ese apoyo caritativo lo recibían instituciones menos desarrolladas o incipientes que, aunque de menos alcance, significaban un importante papel en el sostén de las devociones populares de la ciudad. El mismo prebendado Antúnez dejó 600 reales a repartir entre seis rosarios que se organizaban en distintos puntos de la ciudad³⁰.

Así, igual que ocurría con las misas, estas cantidades económicas engrosaban el flujo caritativo que guardaba un papel tan importante en la sociedad del Antiguo Régimen. Aliviaban estas mandas la situación de las personas más necesitadas ante la inexistencia de un sistema estatal de asistencia social.

4. Mandas al Salvador

Mientras que en la catedral de Sevilla existía la obligatoriedad de legar a su favor el oratorio privado, o una cantidad económica estipulada por la tradición en unos 1.100 reales, no ocurrió así en el Salvador³¹. Bien es verdad que es apreciable que fue frecuente la reproducción de esta tradición en los testamentos de los canónigos del Salvador, aunque no de una manera uniforme.

No obstante, pese a no ser obligatorio sí percibimos la tendencia de favorecer a la fábrica de la colegial. Podría ser una emulación de los miembros del vecino cabildo catedral hispalense. Aunque quizás surja como un acto derivado por la costumbre practicada por los canónigos. Encontramos hasta doce mandas dedicadas a esta cuestión. Destaca que incluso algún prebendado destinó más de una manda a esta finalidad.

En los testamentos localizados de comienzo del siglo XVIII carecemos de mandas destinadas a la financiación de la construcción del nuevo y actual templo, lo que

²⁹ AHPS, PN, 1.344, f. 497v, 22-XI-1756.

³⁰ AHPS, PN, 1.344, ff. 497v-498r, 22-XI-1756.

³¹ De hecho, casi un cuarto de los testamentos de prebendados de la catedral recogió esa cantidad destinada al templo metropolitano, véase Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, p. 267.

implicó un gran esfuerzo económico para la institución. Sin embargo, contamos con diversas mandas posteriores a esos años que sí favorecían a la conservación y mejora del edificio³².

De forma general no sólo se donó dinero líquido al Salvador, tal como algún individuo hizo despachando alguna cantidad, como 550 reales que dejó el canónigo Caro Tabera³³. Contamos también con mandas en especie. En algunos casos no dejaron de ser activos económicos como propiedades inmobiliarias. Mencionamos por ejemplo una vivienda en Triana, junto a la orilla del río, que dejó el prior Polvorín a favor de la colegial, cuestión mencionada más arriba y cuya explotación proporcionaría una renta a favor de la institución³⁴. En otras ocasiones se trató de tallas u obras de arte para dar mayor lustre al interior del nuevo templo. Destacamos un cuadro que representaba a San José con el Niño de la mano y que fue donado por Juan Cornejo³⁵.

Fueron igualmente destacables algunas mandas destinadas para favorecer la situación del clero de la colegial y de otros servidores como sacristanes o acólitos. El canónigo Antúnez mandó en este sentido 33 hogazas de pan para repartir entre todos los componentes de la colegial³⁶.

Sin embargo, aunque escapa a los objetivos propios de la presente investigación debemos advertir que se conocen numerosas donaciones hechas en vida a favor de la colegial tanto de dinero, reliquias u obras de arte. Por ejemplo, el canónigo Velasco regaló al Salvador un brazo de Santa Bárbara que, por cierto, se quebró durante su traslado a Sevilla³⁷.

5. Mandas a familiares

Independientemente del destino final de la herencia se localizan en los legados mandas que se destinaban a parientes, generalmente a los más cercanos del difunto. En estos legados fue habitual encontrar objetos personales, alguna alhaja o cantidad

³² No obstante, cabe advertir que la colaboración de los prebendados fue intensa en la recaudación de dinero para la construcción siendo comunes, por ejemplo, las peticiones de limosnas que públicamente organizaban y protagonizaban los canónigos, véase AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 118r, 22-IX-1703.

³³ AHPS, PN, 13.152, f. 586v, 25-IV-1769.

³⁴ AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 2r, 2-X-1769.

³⁵ AHPS, PN, 17.137, f. 40r, 19-I-1725. Constan donaciones hechas en vida pero que por el objetivo de la presente investigación no podemos incluir en el estudio. No obstante, la existencia de este tipo de donación en vida debemos incluirlo dentro del proceso de descargo moral del otorgante del testamento.

³⁶ AHPS, PN, 1.344, f. 498r, 22-XI-1756.

³⁷ AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 101v, 15-VI-1703.

económica con el fin de hacer recordar al destinatario el aprecio personal que el otorgante le había tenido. Asimismo, favorecía el recuerdo de la memoria del difunto y el vínculo personal existente en la vida del testador.

A favor de hermanas y sobrinas destacan algunas mandas. José Vicente Amat legó a sus hermanas dos cuadros romanos pintados en cobre, uno representando a la Virgen y el otro a San José³⁸. Para ayudar al sostén de hermanas y sobrinas fue habitual dejar alguna cantidad líquida. El canónigo Dudagoitia mandó 2.200 reales a su hermana María Asensi de Dudagoitia³⁹. Sin embargo, a veces se trataba de una cantidad económica prácticamente simbólica. El canónigo Bejines dejó 50 reales a Juana Grot, una sobrina doncella⁴⁰. En casos en los que la parienta era considerablemente joven estas mandas contribuían a que pudieran tomar estado en mejores condiciones.

En cuanto a sobrinos y hermanos apreciamos que se reprodujo la misma tendencia. Bien es cierto que destacan algunas mandas en las que se percibe un marcado carácter simbólico por tratarse de bienes que presentaban cierto valor afectivo para el testador. Juan Cornejo y Flores mandó a sus sobrinos Félix José y Antonio Martín Cornejo varias obras de arte como una talla de la Concepción o unos lienzos con las cabezas de Jesús, María y José, además de algunas reliquias como un *lignum crucis* u otra de Santa Teresa, junto a algunos tomos de su biblioteca⁴¹. El canónigo Amat también mandó un cuadro de la Concepción y otro de San José a dos sobrinos suyos⁴². Entendemos que las mandas a familiares varones no se influenciaban habitualmente por el cargo de conciencia de contribuir al sostenimiento del pariente por ser menos vulnerables que las parientas. Esto se subrayó de manera más remarcada en el caso del cabildo catedral hispalense⁴³.

6. Mandas a terceros

Además de la familia, no fue extraño que los canónigos del Salvador dejaran alguna manda a favor de conocidos y amigos con el fin de recordar la unión personal. En ocasiones esto se reducía a objetos o legados realmente simbólicos. Por ejemplo, Juan Antúnez de Luna dejó una lámina de un Nacimiento a Juan Ignacio Guerrero, mayordomo de la fábrica del Salvador y, también, una pintura romana con un retrato del cardenal Polinar junto a una papelera de nogal⁴⁴. Al no constatarse

³⁸ AHPS, PN, 13.166, f. 365v, 16-VII-1780.

³⁹ AHPS, PN, 2.848, f. 614v, 13-VII-1733.

⁴⁰ AHPS, PN, 12.095, f. 947v, 30-XII-1773.

⁴¹ AHPS, PN, 17.137, f. 40v, 19-I-1725.

⁴² AHPS, PN, 13.166, f. 365v, 16-VII-1780.

⁴³ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 271-276.

⁴⁴ AHPS, PN, 1.344, f. 499r, 22-XI-1756.

ninguna relación familiar es la amistad la causa probable de este tipo de legado con el propósito de demostrar el aprecio que el otorgante tuvo en vida al otro sujeto.

En este apartado debemos incluir al servicio. Por la carencia de unidad familiar propia en el caso de estos individuos su hogar se componía, además de quizás alguna parienta, por algún pequeño grupo de criados que facilitasen las condiciones de vida del canónigo. En ocasiones se despachaba este asunto con alguna manda genérica como hizo Juan Cornejo mandando repartir entre todo el servicio 200 reales y toda la ropa de vestir, blanca y de cama, además de los colchones que tuviera en su casa⁴⁵. Otros prebendados fueron más generosos como Cristóbal Caro dejando 500 reales a María Caballero, su cocinera, y otros tanto a su criado Nicolás Rodríguez. Aunque sobresalió la manda a su criada Leonor Romero con 2.000 reales⁴⁶.

Guardaba una especial posición en esta cuestión el papel del ama, tal como se reprodujo también entre los prebendados de la catedral de Sevilla⁴⁷. No debemos olvidar que esta figura representaba el papel regidor del hogar ante la ausencia de alguna parienta en la casa, como alguna hermana soltera o viuda, que dirigiera el hogar del canónigo⁴⁸. Encontramos en esta ocasión que, aunque la figura del ama recibía una mejora en la herencia respecto al resto del servicio, no se trataba de cantidades muy significativas. El caso más destacable fue el de la viuda Francisca Sánchez del Castillo, ama de Antonio Miguel Botella y que recibió 330 reales en efectivo, el peltre de la casa, y dos colchones⁴⁹. Aunque añadió 100 reales más a repartir entre dos hijos de la ama⁵⁰.

El paje o sirviente cercano también fue recompensado por el amo en el testamento. Solía ser algún mozo que hiciera de ayuda de cámara del prebendado y que este luego solía apoyar apadrinando su carrera eclesiástica. El canónigo Dudagoitia mandó para su paje Pedro Moreno 3.300 reales en agradecimiento a los más de 16 años que le había asistido⁵¹. Y consta que ese apoyo fue más allá del testamento gestionándole incluso una pensión cargada contra la canonjía que poseía en el Salvador⁵². Aunque desconocemos la cuantía oficialmente podemos indicar que solían ser habitualmente de 1.100 reales anuales, lo que significaba un ingreso

⁴⁵ AHPS, PN, 17.137, f. 41v, 19-I-1725.

⁴⁶ AHPS, PN, 13.152, f. 586v, 25-IV-1769.

⁴⁷ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, p. 283.

⁴⁸ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, p. 161. El papel regidor del hogar del sacerdote, desempeñado por una parienta o un ama de llaves de confianza, se ha denominado como "mujer del cura" por reproducir el papel femenino regente del hogar que cumplía la esposa en el modelo familiar de la Edad Moderna.

⁴⁹ AHPS, PN, 1.345, f. 67v, 12-II-1757.

⁵⁰ AHPS, PN, 1.345, f. 68r, 12-II-1757.

⁵¹ AHPS, PN, 2.848, f. 613v, 13-VII-1733.

⁵² AGAS, CS, Sec., AACC, 17, f. 21v, 22-IV-1746.

interesante de carácter vitalicio a favor de su paje, demostrando esto un fuerte vínculo personal⁵³. Además, en caso de seguir carrera eclesiástica garantizaba al joven de la necesaria congrua para alcanzar el grado de presbítero.

7. Otras mandas

En este apartado incluimos aquellos legados que escapan a la clasificación efectuada hasta aquí o que al menos su contenido merece la pena subrayarlo por la información que aporta al historiador. Contamos con un par de mandas que debemos considerar en este ahora.

El canónigo Salvador Silvestre de Velasco, autor de una obra que versaba sobre la vida de San Pedro de Arbués, declaró haber remitido al colegio mayor de Santa María de Todos los Santos de México cierta cantidad de tomos que un tercer individuo debía poner a la venta⁵⁴. El prebendado dispuso que tras su muerte al recibirse el dinero de la venta en Sevilla se debía aplicar el capital a favor del altar a dicho santo sito en el convento de Nra. Sra. de la Paz⁵⁵. Se trata de una muestra de actividad comercial con América y ciertamente se ha podido apuntar en los últimos tiempos la participación comercial indiana por parte del alto clero urbano hispalense⁵⁶. Sin embargo, no contamos con evidencias tan claras como aporta esta manda.

También relacionado con actividades económicas contamos con una manda del testamento del canónigo Juan Antúnez de Luna. Declaró que Juan Pietro del Campillo, mercader de lencería y lana, vecino del Salvador, le debía 15.000 reales al prebendado según recibo firmado, debiéndose cobrar⁵⁷. Esto denota posible trato comercial pendiente de finalizar, ya fuera por comercio de mercancías a través de terceros o por invertir a través de la concesión de préstamos, siendo ambas actividades habituales en este colectivo⁵⁸.

⁵³ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, p. 110.

⁵⁴ Este prebendado sabemos que fue autor de otro libro dedicado al colegio mayor de San Clemente de los Españoles, del que fue colegial, AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 40v, 4-XII-1714. Añadimos que Velasco demostró siempre una importante devoción a San Pedro de Arbués, donando un cuadro y una reliquia acreditada de este santo a la colegial del Salvador, donde precisamente su padre había fundado una dotación de misas dedicada también a dicho culto, AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 143v, 27-VI-1704.

⁵⁵ AHPS, PN, 1.322, f. 186r, 6-IX-1723.

⁵⁶ La actividad comercial de este grupo social fue estudiada en Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 137-152.

⁵⁷ AHPS, PN, 1.344, f. 499r, 22-XI-1756.

⁵⁸ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 137-152.

8. Albaceas

El papel del albacea era fundamental para el cumplimiento de las distintas mandas y, además, asegurarse el difunto que todo lo dispuesto sería satisfecho. Era un desempeño fundamental para cumplir el descargo moral del difunto. Por ello, su nombramiento recaía en individuos de extrema confianza. Al ser los canónigos hombres solteros debían recurrir a personas de confianza, nombrado habitualmente cuatro albaceas, destacando Juan Cornejo y Flores nombrando a siete⁵⁹. Como ejemplo con menor cantidad de albaceas podemos mencionar a Feliciano Antonio Sánchez Guillena, que dejó como único albacea a Juan Cavaleri, canónigo de la catedral, y que también recibió poderes para testar en su nombre debido a la gravedad de la situación⁶⁰. Hay que tener en consideración que en el segundo caso el otorgante estaba enfermo de gravedad y la premura no hacía tan necesario nombrar a una nómina de albaceas tan amplia que pudieran sobrevivir al difunto. Así, si el otorgante estaba sano y consideraba lejana su muerte se hacía necesario nombrar una cantidad amplia de albaceas para garantizar un mínimo de ellos cuando llegase la muerte del testador. Es esta la razón por la que habitualmente se nombraba al menos unos tres o cuatro, ante la posibilidad de caer alguno de la nómina por ausencia o fallecimiento. No obstante, las circunstancias podían cambiar con el tiempo siendo necesario algún codicilo para nombrar a otros nuevos.

En el caso de los vecinos de la catedral de Sevilla encontramos una media de tres albaceas para algo más del 30% de los testamentos. Además, destacó que casi la mitad de los prebendados de la catedral nombraba albacea a algún compañero del coro catedralicio⁶¹. Sin embargo, esto sólo se percibe en tres de los testamentos otorgados por prebendados de la colegial. Quizás la tendencia en este órgano colegial fuera otra, bien es cierto que no contamos con la totalidad de testamentos y algunos de ellos fueron individuos que ya no estaban vinculados profesionalmente con la institución, aunque se acordaran de ella en alguna de las mandas.

9. Herederos

Según Trento un sacerdote debía revertir a Dios, y por ello a los más necesitados, toda aquella riqueza acumulada gracias a su desempeño profesional⁶². Sin embargo, como veremos a continuación, no se percibe esta tendencia en el destino de las herencias, aunque debemos guardar prudencia por no ser una muestra lo suficientemente extensa. Asimismo, en la catedral de Sevilla se demostró que era habitual que sus prebendados dieran la herencia a familiares, pero con una posible

⁵⁹ AHPS, PN, 17.137, f. 42r, 19-I-1725.

⁶⁰ AHPS, PN, 8.207, ff. 483rv, 27-XI-1746.

⁶¹ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 289-290.

⁶² Antonio IRIGOYEN LÓPEZ: "Estrategias de transmisión...", p. 100.

casuística que no debemos olvidar. Por una parte, si estos parientes corrían peligro de quedar en desamparo tras fallecer el prebendado se podría puentear moralmente esa cuestión. El sacerdote estaría evitando la pobreza de esos familiares. Por otra parte, si consideramos que el individuo no tenía tercios obligatorios que respetar en su herencia sería muy posible que en numerosos casos mediante las mandas estuviera ya repartido el grueso de la herencia, dejando tal vez un remanente bastante reducido al familiar heredero y, por lo tanto, respetando ese retorno económico de la riqueza del sacerdote⁶³.

Aunque constan hijos reconocidos en esta institución no hemos localizado testamentos de esos individuos. Sin embargo, como caso de herederos forzosos contamos con el ejemplo del canónigo Feliciano Antonio Sánchez Guillena, que nombró a su madre Ana María Carrión heredera de sus bienes⁶⁴. En el resto del alto clero urbano hispalense del siglo XVIII se conocen dos casos de hijas reconocidas entre los componentes de la catedral de Sevilla y que recibieron la herencia de sus padres sacerdotes⁶⁵.

Encontramos el nombramiento de otros familiares del otorgante como herederos. Esto sucedió con hermanos y sobrinos. El prior Antonio Miguel Botella nombró heredero del remanente de sus bienes a su sobrino⁶⁶. Cabe señalar que su sobrino, Senén Madramani, era párroco de San Miguel de Valencia, parroquia con la que el propio prebendado estuvo muy unido de joven. Cristóbal Caro Tabera dejó como herederas a partes iguales a sus dos hermanas viudas, Margarita y Gabriela, contribuyendo por lo tanto a su sostén para evitar una posible caída en pobreza⁶⁷.

En un segundo lugar encontraríamos a los prebendados que dejaban su herencia a su alma, como ocurrió en dos ocasiones. Así lo dispuso el canónigo Antúnez de Luna beneficiando a su alma, estipulando que el saldo final de la herencia se gastase en misas a su favor⁶⁸. El otro caso localizado es el del canónigo Alonso Bejines de los Ríos, aunque en su caso no estipuló cómo debía aplicarse ese beneficio a su alma quedando a disposición de los albaceas⁶⁹.

Como vemos, el fin de esta decisión sería la de aumentar los actos de caridad y misas con el remanente de la herencia. Aquí entra nuevamente en juego la posibilidad de que el grueso de la herencia se hubiera ya asignado mediante las mandas

⁶³ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, pp. 265-266.

⁶⁴ AHPS, PN, 8.207, f. 483v, 27-XI-1746.

⁶⁵ Víctor D. REGALADO GONZÁLEZ-SERNA: *Vivir con decoro...*, p. 159.

⁶⁶ AHPS, PN, 1.345, f. 68v, 12-II-1757.

⁶⁷ AHPS, PN, 13.152, f. 589v, 25-IV-1769.

⁶⁸ AHPS, PN, 1.344, f. 500r, 22-XI-1756.

⁶⁹ AHPS, PN, 12.095, f. 945r, 30-XII-1773.

individuales, por no tener herederos forzosos, quedando por lo tanto una cantidad económica mermada como remanente para el heredero, en este caso el alma.

En un sentido similar contamos con las herencias destinadas a instituciones religiosas. Por un lado, observamos los legados designados a instituciones benéficas como los hospitales del Amor de Dios y el de la Caridad, tal como estipuló José Vicente Amat⁷⁰. Por otro, mencionamos aquellos como podrían ser la propia iglesia colegial del Salvador, tal como decidió el canónigo Dudagoitia⁷¹.

Una última cuestión que debemos referir aquí es el posible destino de la herencia a un tercer individuo que en principio no muestre relación familiar con el testador. Sólo ocurrió en una ocasión. Esto se registró en el testamento de Juan Francisco del Valle. Dejó como heredero al clérigo subdiácono Pedro Andrés de Velasco⁷². Aunque no tengamos constatación de lazos familiares sí sabemos que Pedro Andrés de Velasco fue sobrino del canónigo Salvador Silvestre y tanto él como Juan Francisco del Valle fueron albaceas suyos⁷³. De hecho, teniendo en cuenta el árbol genealógico de Juan Francisco del Valle hasta sus bisabuelos a priori no se aprecia relación de parentesco, aunque esa circunstancia no elimina la posibilidad de darse algún parentesco político⁷⁴. Bien es cierto que independientemente del posible lazo de parentesco se constata también la unión entre Juan Francisco del Valle y Pedro Andrés de Velasco en el hecho de que, poco antes de fallecer el primero y ya siendo racionero de la catedral, intentó iniciar el trámite de nombramiento de coadjutoría a favor del segundo, aunque no pudo finalizarse la gestión⁷⁵. De hecho, murió tan sólo nueve días después de declarar la petición de nombrar coadjutor⁷⁶. En definitiva, sí podemos afirmar la existencia de un pequeño grupo de poder formado por estos sujetos, siguiendo las tónicas habituales del clero moderno, y que se evidencia en esta manda.

10. Conclusiones

La gestión del tránsito hacia el Más Allá mantuvo una clara importancia en este colectivo, tal como fue común en el conjunto social de la Edad Moderna. Por ello, hemos observado que una importante cantidad económica fue destinada a garantizar un adecuado paso a la otra vida mediante la disposición de mandas que

⁷⁰ AHPS, PN, 13.166, f. 366v, 16-VII-1780.

⁷¹ AHPS, PN, 2.848, f. 616v, 13-VII-1733.

⁷² AHPS, PN, 13.095, f. 1.233v, 4-X-1716.

⁷³ AHPS, PN, 1.322, f. 286v, 6-IX-1723.

⁷⁴ ACS, I, Sec., LS, G nº 36 y J nº 106.

⁷⁵ ACS, I, Sec., AACC, 7.142, f. 84r, 2-X-1716.

⁷⁶ ACS, I, Sec., LP, 385, f. 127r.

favorecieran este tránsito, siendo un documento preparatorio para el descargo de conciencia del testador.

Tal como ocurrió con los integrantes del cabildo catedral de Sevilla, en esta ocasión percibimos tendencias similares respecto a la distribución de los bienes del difunto, confirmándose así dichas predisposiciones, aunque con unos números y magnitudes más reducidos en este caso. Podría compararse la importancia de los testamentos de este grupo de prebendados con los legados de los racioneros de la catedral hispalense.

En numerosas mandas los canónigos de la colegial del Salvador favorecieron a diferentes instituciones religiosas, más allá de la propia iglesia colegial, contribuyendo con obras de arte al adorno de los templos favoreciendo las devociones preferidas por cada sujeto. Asimismo, con la disposición de un número importante de misas no sólo favorecieron a sus almas, sino que también contribuyeron considerablemente en las contadurías de las distintas instituciones receptoras de estos oficios. No obstante, se intuye que se reprodujo una tendencia decreciente en el encargo de misas, similar a como ocurría en el cabildo catedral de Sevilla, aunque su número siguió siendo de consideración, rondando las mil misas habitualmente. Se pretendía así favorecer el tránsito del alma.

Los testamentos de los canónigos del Salvador guardaron un importante papel distribuidor de riqueza en una sociedad carente de asistencia pública tal como ocurría en el Antiguo Régimen. Aunque su peso fuera mucho menor que en el caso de la catedral ellos también contribuyeron mediante sus legados a la paliación de las necesidades públicas, bien es cierto que observamos que mucho más centrado en la propia collación del Salvador. El precepto moral tridentino de devolver al fallecer los bienes económicos recibidos por la función sacerdotal contribuyó a ello.

Sin embargo, como hemos visto, la posibilidad de puentear moralmente esta cuestión con la asistencia a parientes necesitados alteró significativamente este hecho. Las familias heredaron a los miembros del cabildo en numerosas ocasiones, siendo estos testamentos, por lo tanto, verdaderos sostenes económicos de los familiares que no podían garantizarse a sí mismos una adecuada situación financiera, sobre todo las parientas solteras o viudas que tendían a aglutinarse en torno al alto clero urbano.

Bibliografía

- BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España moderna*, Córdoba, CSIC, 2010.
- DELUMEAU, Jean: *El miedo en Occidente*, Madrid, Taurus, 2012 (edición manejada).

- DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J.: *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012.
- GARCÍA BERNAL, Jaime: "El ritual funerario de los arzobispos de Sevilla según los cuadernos manuscritos de los maestros de ceremonias de la catedral hispalense (siglos XVII-XVIII)", *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 17 (2014), pp. 1-39.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: "Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII", *Studia historica. Historia moderna*, 33 (2011), pp. 97-119.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: "Del campo a la ciudad: los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia", *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 75-90.
- LADERO FERNÁNDEZ, Carlos L.: "La buena muerte de los arzobispos de Sevilla en el Setecientos", *Tiempos Modernos*, 30 (2015), pp. 1-27.
- MORGADO GARCÍA, Arturo: *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, Univ. de Cádiz, 1989.
- MORGADO GARCÍA, Arturo: "El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)", *Studia historica. Historia moderna*, 16 (1997), pp. 233-255.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1984.
- QUINTANA ANDRÉS, Pedro C.: "Actitudes del alto clero canario ante la muerte: preeminencia, ostentación social y conflictividad durante la Edad Moderna", *El museo canario*, 61 (2006), pp. 181-215.
- REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel: *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2023.
- REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel: "Análisis de los testamentos del alto clero urbano hispalense en la primera mitad del siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, 35 (2023), pp. 263-286.
- REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel: "La herencia del canónigo José Carlos Tello de Eslava. Análisis del pleito por el cumplimiento de su testamento", *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 33 (2023), pp. 413-433.
- REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel: "Los canónigos del cabildo colegial del Salvador en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 49 (2024): 143-162.